

Santiago de Cali, Julio 23 de 2021

Señores:

SECRETARÍA DE HACIENDA DE CAJICA CUNDINAMARCA
Industria y Comercio

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

En razón al Art. 23 de la Constitución Política y la ley 1755 de 2015, en mi calidad de Representante Legal (S), me permito solicitar su colaboración con la expedición del Estado de Cuenta y/o Certificado de Paz y Salvo del Impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO correspondiente al año gravable 2020 a nombre de **EFICACIA S.A. NIT. 800.137.960-7** y enviarlos a la siguiente dirección de correo electrónico: impuestos@eficacia.com.co

Recordemos que de acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 3070 de 1983:

"ARTÍCULO 8. Los sujetos del impuesto de industria y comercio tendrán los siguientes derechos:

1. Obtener de la Administración todas las informaciones y aclaraciones relativas al cumplimiento de su obligación de pagar el impuesto de industria y comercio...
3. Obtener los certificados de paz y salvo que requieran, previo al pago de los derechos correspondientes".

Agradezco su pronta colaboración,

Atentamente,


ROCÍO MALDONADO GARCÍA
C.C. No 31.202.652
Representante Legal (S)



COLVANES S.A.S. Guía:*024018631214*
Remitente:EFICACIA S A ANDRES SAAVEDRA
Destinatario:SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA
CALLE 2 NO. 4-07
CAJICA-CUNDI (Reg.Dest: 1) Doc: 0000EFICACIA
Cj /11 R:DOCUMENTOS IMPUESTOS



RECIBE 28/07/21
X
X